

Ayudas para contratos de Personal Técnico de Apoyo (PTA) 2022

DATOS CONVOCATORIA

Título	Ayudas para personal técnico de apoyo, del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.
Finalidad	La finalidad de estas ayudas es incentivar la contratación laboral de personal técnico de apoyo en Centros de I+D, destinados al manejo de equipos, instalaciones y demás infraestructuras de I+D+i a fin de incrementar y mejorar las prestaciones y rendimiento de las infraestructuras científico-tecnológicas.
Entidad convocante	Agencia Estatal de Investigación – Ministerio de Ciencia e Innovación
Web AEI	https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/ayudas-contratos-personal-tecnico-apoyo-pta-2022
Plazo	desde el 26 de enero hasta el 9 de febrero de 2023 a las 14:00 horas (hora peninsular española). Plazo INTERNO: desde el 26 de enero hasta el 14 de febrero de 2023.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Duración	Las ayudas tendrán una duración de tres años y comenzará a contar su plazo desde la fecha de incorporación del personal técnico a su puesto de trabajo en el Centro de I+D contratante
Dotación	La retribución mínima anual que deberá recibir el personal técnico, que se deberá indicar en cada contrato, será la siguiente, en función de las titulaciones de las personas contratadas: a) 19.000 euros, en el caso de titulación universitaria -Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Grado, Master, Diplomatura, Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica-. b) 15.940 euros en el caso de personas tituladas como Técnico Superior, en el marco de la formación profesional del sistema educativo.
Requisitos	Las personas participantes deberán reunir los siguientes requisitos: a) Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: 1º. Titulación universitaria: Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Grado, Máster, Diplomatura, Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica. 2º. Titulación en el marco de la formación profesional del sistema educativo: Técnico Superior. Las personas participantes deberán estar en posesión de la titulación en la fecha de finalización del plazo de cumplimentación del formulario de solicitud. b) No estar disfrutando en la fecha de la publicación del extracto de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», ni disfrutar en fecha posterior, de un contrato cofinanciado por las ayudas concedidas por esta actuación en convocatorias anteriores. c) No estar vinculada laboralmente con la entidad con la que solicita una ayuda de esta actuación en la fecha de presentación de la solicitud por el Centro de I+D.

PROCEDIMIENTO	
Procedimiento	<p><u>EN LA SEDE ELECTRÓNICA DEL MINISTERIO</u></p> <p>El plazo para la cumplimentación y firma por la persona participante del formulario electrónico de solicitud será desde el 26 de enero hasta el 9 de febrero de 2023 a las 14:00 horas (hora peninsular).</p> <p>https://ciencia.sede.gob.es/pagina/index/directorio/PLAN_2021_2023_Ayudas_contratos_Personal_Tecnico_Apoyo</p> <p>La cumplimentación y envío telemático de la solicitud deberá realizarse obligatoriamente a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la sede electrónica del ministerio, de la siguiente forma:</p> <p>En primer término, la persona participante deberá estar acreditada en el Registro Unificado de Solicitantes conforme al procedimiento descrito en el artículo 4 de la convocatoria. Posteriormente, cumplimentará el formulario electrónico de solicitud correspondiente a su candidatura, disponible en la sede electrónica del ministerio y cuyo contenido se describe en el artículo 14 de la convocatoria. Al formulario de la solicitud deberá adjuntarse la documentación prevista en el citado artículo.</p> <p>Una vez finalizada la cumplimentación, la persona participante validará y enviará telemáticamente su formulario.</p> <p>Seguidamente tras el envío telemático, firmará, bien mediante un sistema de firma electrónica avanzada bien de modo manuscrito, los documentos que genere automáticamente la aplicación telemática y los pondrá a disposición de la entidad que vaya a presentar la solicitud.</p> <p><u>EN LA UNIVERSITAT DE VALENCIA</u></p> <p>Una vez firmada y registrada la solicitud en la Sede Electrónica del Ministerio, se tendrá que enviar copia de dicha solicitud registrada al Servicio de Gestión de la Investigación mediante la Sede Electrónica (ENTREU) al grupo “Convocatoria RyC, JdC, PTA 2022”, indicando en el campo descripción “PTA 2022”, hasta el día 14 de febrero, siguiendo las instrucciones del documento de ayuda para la presentación de solicitudes.</p> <p>Junto a la misma, será necesaria la presentación de:</p> <p>La expresión de interés, elaborada de acuerdo con el modelo de este enlace.</p> <p>El acuerdo favorable del Consejo del departamento/instituto/ERI.</p> <p>Compromiso de cofinanciación. Firmado por el investigador responsable por un importe mínimo de 13.000 € por contrato y año en el caso de titulados universitarios (Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Grado, Master, Diplomatura, Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica) y 11.000 € por contrato y año en el caso de personas tituladas como Técnico Superior, en el marco de la formación profesional del sistema educativo.</p> <p>En el caso que la persona contratada tenga que percibir trienios, su coste también tendrá que ser financiado por el Departamento/Instituto/ERI solicitante, así como cualquier incremento retributivo posterior a su contratación, incrementos de la cuota empresarial de la Seguridad Social o cualquier otra incidencia.</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Gestores SGI	<p>M^a Luisa Herrero – 96 398 32 80 – ext. 83280 – persoinv@uv.es</p> <p>José Miguel Albarracín – 96 386 40 97 – ext. 64097 – persoinv@uv.es</p>